



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº157-2020-AL/MDP

Pucusana, 24 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Que, existe necesidad de designar a un Certificador de copias de documentos en la Municipalidad Distrital de Pucusana para la mejor prosecución de los trámites administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 139º del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, el inciso 12) del artículo 62º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad Edil establece como una de las funciones de la Secretaría General: "Otorgar copias certificadas de los documentos que obran en el Archivo Central de la Municipalidad y de los expedientes en trámite";

En ese sentido, y teniendo en cuenta que preexiste la necesidad de formalizar la designación de un Certificador de copias de documentos en la Municipalidad Distrital de Pucusana para la mejor prosecución de los trámites administrativos, es que debe emitirse el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha y por el plazo de un (01) año, al ABOG. **GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRON** quien ostenta el cargo de Secretario General de esta Corporación Edil en calidad de Certificador de copias de documentos que produzca la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente acto resolutivo al interesado, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)